DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,811] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 12 DE JULIO DE 1837. [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

Dictámen del Asesor en la causa criminal seguida contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barransa-Yaco el 16 de Febrero de 1835.

(*Continuacion.*)

SEXTO PUNTO.

¿ Hay en V. E. competencia para juzgarles?

158.—La consideracion de este punto es tan esencial, que afectando la validez de todas las actuaciones obradas, como asimismo la jurisdiccion y potestad para el pronunciamiento de la sentencia, es imposible dejar de examinarlo y resolverlo. Esto es tanto mas urgente en el presente caso, cuanto que uno de los Defensores de los reos (47) ha pretendido oponer en favor de sus protegidos, ciertas excepciones que, sin embargo de no tener aplicacion á la presente causa despues de calificado el delito, como le ha calificado el Asesor, exigen ser especialmente refutadas.

159.—El Defensor de José Antonio y José Vicente Reinafé ha dividido sus trabajos en la consideracion de los puntos siguientes.

160—1.° ¿Existe alguna causa legal que obste al Exmo. Gobierno de esta Provincia, de ejercer la delegacion con que le han autorizado las demas confederadas, para conocer y resolver sobre el crimen de *lesa-patria* de que se acusa á José Vicente y José Antonio Reinafé? 2.° Resuelta por la negativa la anterior proposicion ¿deberán estos ser juzgados por las leyes comunes, ó por una ley constitucional? 3.° ¿Existe alguna ley constitucional para la decision de la presente causa? 4.° ¿La autorizacion dada por las Provincias de la Confederacion al Exmo. Gobierno de esta, para conocer y resolver en la causa, reviste el carácter de una ley constitucional? 5.° Ha podido ser sancionada una ley constitucional para un caso especial, y despues de sucedido este? 6.° ¿Es arreglado á principios legáles el modo y forma con que el Exmo. Gobierno ha procedido á ejercer la delegacion? 7.° ¿Se halla comprobado el crimen de que se acusa á José Vicente y José Antonio Reinafé, en aquel grado que exigen las leyes para la imposicion de las penas?

161.—En el primero de los puntos propuestos por el Defensor de José Vicente y José Antonio Reinafé se reconoce sin contradiccion la legitimidad del principio que atribuye á V. E. la jurisdiccion necesaria para conocer en esta causa; principio que, si encontraríamos reconocido en la delegacion que han hecho todos los Gobiernos de las Provincias Confederadas, aun en la hipótesis de considerar esta causa bajo el punto de vista en que la considera el Sr. Camarista Juez Comisionado, no lo hallariamos menos manifiesto, considerando aquella causa y el delito que la motiva, bajo el carácter que le atribuye el Asesor, pues que comprendiéndose en la delegacion la que ha hecho la Provincia de Córdoba, á quien competia conocer y juzgar con jurisdiccion propia sobre un crímen perpetrado en su territorio, cuyos autores y ejecutores son de dicha Provincia y han sido aprendidos en ella, es incuestionable que el poderio de V. E. viene de quien puede conferírselo.

162.—Sin embargo el Defensor opone, primero:—que V. E. ha quedado legítimamente impedido para ejercer la jurisdiccion que se le ha atribuido, desde que antes de esta atribucion habia V. E. manifestado en la circular de 30 de Junio de 1835, su decidida opinion sobre los verdaderas autores y ejecutores del delito; en cuyo caso la secuela del juicio viene á ser ilusoria; estando pronunciada la mente de *judgador*. Segundo, que habiendo atribuido la calumnia á V. E. una parte principal en el inaudito atentado, materia de este crímen, por mas contestado que esté dicho cargo ante la conciencia pública por la notoriedad de los hechos, exige la dignidad de V. E. que, suspendiendo el ejercicio de la delegacion cometida, deje el pronunciamiento del fallo á otra autoridad en que no concurran iguales circunstancias.

163. Seria un error de derecho sostener, que el magistrado no puede proceder de oficio á la investigacion de los delitos y averiguamiento de sus autores, luego que tenga noticia de los primeros, por fama, por rumor, por denunciacion ó por delacion. Nuestras leyes, proveyendo á los fines saludables de la justicia, han satisfecho en esta parte el interes público; y aunque segun la ley de Partida (48) solo son autorizados en ciertos casos para aquellos procedimientos de oficio, la práctica del foro, fundada sobre el principio de la conveniencia y sobre una ley posterior á la de Partidas que se registra en el código de las Recopiladas de Castilla (49), ha sancionado la pesquiza y la inquisicion, con muy raras excepciones, entre las cuales no está comprendido el delito que ha motivado la presente causa. Si el juez pues, cumpliendo con el ministerio augusto de la justicia, cuya administracion le está encargada, puede hacer inquisicion sobre los crímenes y los criminales; si averiguados unos y otros, puede aprender los últimos, y en caso de ausencia, llamarlos por públicos edictos, sin que por ello quede inhibido para la sustanciacion del juicio, y para el pronunciamiento de la sentencia que correspondiese pronunciar en su caso; ¿estará inhibido el Gobierno de Buenos Ayres para ser juez en la causa de los Reinafés y cómplices, porque cumpliendo con un deber que le imponian su propio honor, el crédito y bienestar de la República, se constituyó en órgano de la opinion uniformemente pronunciada y señalando á los que la fama pública designaba como criminales, exigió que compareciesen ante la ley para ser juzgados por el tribunal que la nacion nombrase? No Señor: este procedimiento que hará, eternamente honor al Gobierno de Buenos Ayres, porque acredita la pureza de sus sentimientos, y el justo ódio que anima contra el crímen, no puede interpetarse, ni menos confundirse con ese último fallo del magistrado, despues de averiguada por los medios legales la verdad de los hechos. La pública fama, el resultado de las indagaciones, induciendo al magistrado á formar un concepto mas ó menos acabado sobre la criminalidad del delincuente, le autoriza para aprenderle, y para someterle á ese juicio plenario que sirva al completo averiguamiento de la verdad, sin que ni aquel quede ligado á sostener su procedimiento por solo las primeras ideas adquiridas, ni por consiguiente impedido para reformarlas, y para declarar inocente al que pruebas menos completas le habian presentado como criminal.

164. En el caso del Gobierno de Buenes Ayres se habrian hallado todos los Gobiernos y todos los Magistrados de la nacion, porque ó todos ellos se han mostrado poseidos del mismo concepto, ó tendrian necesariamente que manifestarlo, por el mero hecho de tener que comenzar sus procedimientos por la captura de los reos, á vista de los testimonios públicos é indubitables que les condenan. O, ¿se querria, que puestos en soltura los reos, llevase su impacibilidad el juez, hasta la conclusion del juicio, á fin de que, en el caso de condenacion, no puediera objetársele haber anticipado la manifestacion de su sentir? O ¿se querria, que siendo esto último contra el órden de proceder en los juicios, subsistiera una general inhibicion para el juzgamiento de los reos? El Asesor no puede suponer este intento en el letrado, cuyas doctrinas refuta, porque seria atribuirle un espíritu anti-social, incombinable con el ejercicio de la misma noble profesion á que pertenece.

165. En cuanto á la segunda excepcion, deducida por el Defensor en el primero de los puntos citados, solo observará el Asesor, que desde que se reconoce por el mismo que la opone (tributando en este reconocimiento un homenage debido á la verdad, á la justiticia, y al uniforme voto público,) la notoria malignidad y falsedad de la imputacion que se supone haberse hecho á V. E.; desde que puede y debe aseverarse, que no ha habido un espíritu bastante maligno, á quien haya podido, ni aun ocurrir la idea de que fuese sostenible un solo instante tan calumniosa, como manifiestamente falsa suposicion: desde que habiéndose valido de ella los hermanos Reinafé, para persuadir á Santos Perez al cometimiento del crimen, como este mismo lo declara, no se ha amparado ninguno de ellos de semejante excepcion para defenderse; ni aun el mismo Guillermo que ha querido escudarse con el mandato de sus hermanos; desde que en fin, esos papeles impresos á que alude el Defensor, no se determinan, porque en verdad no han existido, á no ser que se aluda el anónimo que encobiertamente se introdujo á las Provincias Confederadas; el cual anónimo, por su mismo carácter de tal, por la notoria falsedad de los hechos que enarra, por las calumniosas imputaciones que atribuye á los pueblos y á los ciudadanos distinguidos de la República, por las doctrinas inmorales y subversivas que contiene, y por el evidente conocimiento que se tiene de la persona que lo ha escrito, no es mas que el eco de la desesperacion, del furor, de la inmoralidad, y del deseo de venganza que anima á los restos dispersos del bando unitario, que no pudiendo haber consumado la obra de la desolacion de su propia Patria, se han reservado desde la distancia poner en juego las armas vedadas de la perfidia, de la traicion, de la elevosía y de la calumnia; desde que todo esto es asi, repite el Asesor, no vé qué utilidad y aplicacion pueda tener al caso de que se trata la excepcion antedicha. ¿O se quiere que V. E., dando un valor, que no tiene, á semejante idea, busque su justificacion en el pronunciamiento de otro juez? No Señor: V. E. no tiene que justificarse ante nadie, porque está justificado aun ante sus propios enemigos, ante los enemigos de la Patria; y seria hacer un agravio á la justicia y á la rectitud que preside los sentimientos de los pueblos, si pudiendo V. E. en un solo hombre la aceptacion de la idea vertida por el Defensor, y anunciada en ese papel anónimo contra la misma conciencia del que le escribia, reusase egercer el augusto ministerio que le han confiado esos mismos pueblos, dando en ello un nuevo testimonio público de los sentimientos que abrigan respecto á la persona de V. E.

166. El segundo punto de los que ha propuesto el Defensor, y los demas puntos que de él emanan, no tienen aplicacion alguna al caso, estándose á los principios que el Asesor ha sentado al considerar la tercera proposicion de su dictámen. El Asesor ha clasificado el delito de diferente modo que el Sr. Camarista Juez Comisionado. Le ha considerado como un crimen atroz, cualificado por todas sus circunstancias, pero que no sale de la esfera de los delitos comunes; sin que por lo mismo sea necesaria alguna ley constitucional para su juzgamiento: razon por la cual, al decretarlo V. E., ordenó se procediese á él con arreglo á derecho.

SEPTIMO PUNTO.

¿ Cuales son las penas que V. E. debe infligirles en cumplimiento de las leyes?

167.—El Asesor conoce bien cuales son los deberes de su ministerio. Estos se hallan estrictamente subordinados á la ley—á la ley, que es la única regla de sus procedimientos. El dictámen de un Asesor no es susceptible de mas ó menos, en cuanto á la determinacion de las penas: la severidad de estas debe buscarse en las leyes, porque no está al arbitrio del que es llamado á aconsejar su observancia, agravar ó atenuar la importancia de los castigos. Al legislador compete graduar la proporcion entre los delitos y las penas; al magistrado, y á los que le prestan consejo, incumbe solo aplicar la medida de aquella proporcion:—medida que, tratándose de hechos cuyas circunstancias son conocidas, está ya fijada por la ley.

168.—Partiendo el Asesor de estos principios, y aténto el mérito de las consideraciones expuestas en el presente dictámen, es de sentir que V. E., siendo servido.

1.° Condene á la pena ordinaria de muerte, con calidad de aleve, á los reos siguientes, con arreglo á la ley 8, tit. 10 Partida 7.ª

Francisco Reinafé (en rebeldia.)	Marcelo Marquez
Guillermo Reinafé	Calixto Guzman
José Antonio Reinafé	Cándido Pizarro
José Vicente Reinafé	José Leon Flores
Santos Perez	Dalmacio Parras
Feliciano Figueroa	Eufracio Suarez
Cesario Peralta	Felipe Suarez
Marcelo Figueroa	Eustaquio Lucero
Pedro Pablo Juncos	Benito Moyano
Mariano Barrionuevo	José Maria Bustos
Juan Pedro Garcia	Balbino Aguirre
Basilio Marquez	Benito Pizarro
Mateo Marquez	Pablo Cabrera
Francisco Peralta	Miguel Figueroa
Fermin Flores	Miguel Suarez Guevara
José Suarez (Bolongo)	Roque Juncos (en rebeldia)
Feliciano Romero	Miguel Suarez Marquez
Solano Juarez	Rosa Casas
José Maria Juarez	Justo Casas
Nicolas Juarez	Miguel Juarez.

169. 2.° Que Rafael Cabanillas, Juan de la Rosa Saracho, Santos Porcel de Peralta y Vicente Bustamante, sean condenados á cinco años de destierro, en el lugar que V. E. tuviese á bien designar.

170. 3.° Que el Dr. Domingo Aguirre, Nicolas Rojas, Cornelio Moyano y Matias Bustamante, sean condenados á sufrir, el primero cuatro años de destierro, y los otros tres, tres años, en el lugar que V. E. señalare.

171.—4.° Que el subteniente José Manuel Diaz, Gabriel Rivarola, el capitan Francisco Solano Xijena, y Patricio Bustamante sean condenados á sufrir, el primero la pérdida de su empleo, y dos años de destierro en el lugar que V. E. designare; el segundo á cuatro años de destierro, siendo suficiente pena para los dos últimos la prision que han sufrido, y con la cual queda compurgado su delito.

172.—5.° Que el Teniente Coronel Juan Bautista Moreira, el Comandante Justo Pastor Romero, Jorge Acevedo, Narciso Gonzaléz, Pedro Nolasco Rodriguez, Dr. José Roque Funes, Roque Quinteros, Hipólito Pavon, Manuel de Jesus Oliva, Juan Pablo Ramirez y Patricio Cañete, sean absueltos y puestos en libertad.

173.—6.° Que los reos condenados, lo sean tambien de mancomun *et in solidum* á la restitucion de las especies robadas ó su estimacion, y al pago de las costas procesales, prévia regulacion.

174.—El Asesor ha concluido sus trabajos. V. E., sin embargo queda en libertad de proceder segun lo hallase mas arreglado á justicia.

Buenos Aires, 8 *de Mayo de* 1837.

LAHITTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Mayo 27 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES:—

VISTO el proceso seguido de oficio, por especial uniforme delegacion de los Excmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas, contra los autores, egecutores y cómplices de la muerte violenta perpetrada en la persona del Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, Comisionado del Gobierno de Buenos Aires cerca de los de Tucuman y Salta, á objetos del primer interes para los asuntos generales de la Confederacion Argentina; del Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, del correista D. José Maria Lueges, y demas individuos que formaban la comitiva del enunciado General; cuyo atentado fué perpetrado el diez y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco, en el lugar llamado *Barranca-Yaco*, jurisdiccion de la Provincia de Córdoba, en circunstancias que regresaba de su comision para Buenos Aires: oida la acusacion del Ministerio Público, las defensas de los reos, las observaciones y dictámen del Juez Comisionado para la formacion del proceso, y últimamente el del Asesor General, y—

(47) *El Dr. Gamboa.*

(48) *Ley* 28 *tit.* 1.° *Part.* 1.ª

(49) *Ley* 1.ª *tit.* 1.° *lib.* 8.° *Recop.*

CONSIDERANDO—

1.° Que resulta probada de un modo pleno y evidente la existencia del cuerpo del delito.

2.° Que asimismo resulta plenamente probado que los verdaderos autores de aquel crímen horrendo han sido, José Vicente Reinafé, Francisco Reinafé, Jose Antonio Reinafé y Guillermo Reinafé, en cuyos criminales consejos y direccion del escandaloso atentado que ha dado mérito á esta causa, aparece influyendo el bando unitario, que despues de haber cubierto de luto á la República, atentado contra sus leyes é instituciones, y sacrificado violentamente la vida de innumerables ciudadanos fieles á lacausa nacional, y entre ellos á Gefes distinguidos por sus virtudes y servicios, pone continuas asechanzas contra el buen órden de los Pueblos Confederados, contra la union fraternal de sus Gobiernos, y aun contra la misma existencia de los Magistrados esclarecidos, que fielmente cooperan al sosten y mantenimiento de la Causa Santa de la Federacion que han proclamado los Pueblos, y que defienden cada dia con mas entusiasmo, empleando aquel referido bando feroz, para el logro de sus inicuos fines, los execrables medios de la traicion, de la alevosía, de la calumnia, de la perfidia y todo género de crímenes.

3.° Que del propio modo y por igual plena probanza resultan inmediatos egecutores y coadyuvadores del crímen perpetrado en Barranca-Yaco, Santos Perez, Feliciano Figueroa, Cesario Peralta, Marcelo Figueroa, Pedro Pablo Juncos, Mariano Barrionuevo, Juan Pedro Garcia, Basilio Marquez, Mateo Marquez, Francisco Peralta, Fermin Flores, José Suarez, Feliciano Romero, Solano Juarez, Marcelo Marquez, Calixto Guzman, Cándido Pizarro, José Leon Flores, Dalmacio Parras, Eufracio Suarez, Felipe Suarez, Eustaquio Lucero, Benito Moyano, José Maria Bustos, Balvino Aguirre, Benito Pizarro, Pablo Cabrera, Miguel Figueroa, Miguel Suarez Guevara, Roque Juncos, Miguel Suarez Marquez, Rosa Casas, Justo Casas, Miguel Juarez, Nicolas Juarez y José Maria Juarez.

4.° Que Rafael Cabanillas, Juan de la Rosa Saracho, Santos Porcel de Peralta y Vicente Bustamante, resultan convictos y confesos, el primero de haber aceptado el mandato de Francisco y José Antonio Reinafé para dar muerte al General en su tránsito de Buenos Aires á Santiago, y los tres últimos de haber concurrido con Cabanillas á la egecucion de dicho mandato; cuya no verificacion no está probado si emanó de la voluntad de estos individuos, como lo aseveran, y aun es permitido presumirlo; ó de haber llegado al lugar que se les habia designado con posterioridad al transito del infortunado General: quedando ademas contra estos individuos el cargo de no haber dado oportuno aviso sobre el crímen que se intentaba, para precaverlo.

5.° Que el Dr. Domingo Aguirre, Cornelio Moyano, Nicolas Rojas y Matias Bustamante, resultan convictos de haber profanado las formas legales, para ocultar el averiguamiento de los verdaderos autores, ejecutores y cómplices del atentado de Barranca-Yaco.

6.° Que el Capitan Francisco Solano Gigena, y el subteniente José Manuel Diaz resultan, el primero auxiliante aunque sin cumplido efecto de la fuga de Francisco Reinafé, y el segundo reo del delito de sedicion, aunque atenuado por el estado de embriaguez en que se hallaba.

7.° Que Gabriel Rivarola y Patricio Bustamante resultan, el primero, reo del crímen de auxilio y cooperacion á la fuga de Francisco Reinafé, y el segundo, reo del mismo crímen, aunque no consumado, respecto á la fuga de Santos Perez:

FALLA

Por la ley, en nombre de la Patria, y á virtud de las facultades que le han sido delegadas por los Exmos. Gobiernos Confederados, que debe condenar, como condeno,—

1.° A José Vicente Reinafé, Francisco Reinafé, José Antonio Reinafé, Guillermo Reinafé, Santos Perez, Peliciano Figueroa, Cesario Peralta, Basilio Marquez, Fermin Flores, José María Juarez, Solano Juarez, Francisco Peralta, Marcele Figueroa, Mateo Marquez y Marcelo Marquez, á sufrir la pena ordinaria de muerte con la calidad de aleve, que deberá ejecutarse en la Plaza 25 de Mayo, asistiendo al acto las tropas de la guarnicion: debiendo en seguida de la egecucion suspenderse por seis horas en la misma Plaza los cadáveres de los reos, José Vicente Reinafé, Francisco Reinafé, José Antonio Reinafé y Guillermo Reinafé, autores del crímen, y el de Santos Perez, principal ejecutor, para que puesto en espectacion se desagravie la vindicta pública atrozmente ofendida con un atentado que ha llenado de pavor y escandalo, cubriendo de luto á los Pueblos de la Gran Confederacion Argentina, comprometiendo el honor nacional.

2.° A los coadyubadores y cómplices, Juan Pedro Garcia, Feliciano Romero, Pedro Pablo Juncos, José Suarez, Mariano Barrionuevo, Miguel Juarez, Nicolas Juarez, Calixto Guzman, Cándido Pizarro, José Leon Flores, Dalmacio Parras, Eufracio Suarez, Felipe Suarez, Eustaquio Lucero, Benito Moyano, José María Bustos, Balvino Aguirre, Benito Pizarro, Pablo Cabrera, Miguel Figueroa, Miguel Suarez Guevara, Roque Juncos, Miguel Suarez Marquez, Rosa Casas, y Justo Casas, á que sean sorteados: cuyo acto, autorizado por el Camarista Juez Comisionado para la sustanciacion de la causa con el escribano de ella, asistencia del Fiscal del Estado, y de los Defensores de los expresados reos, deberá practicarse en la forma que designe el Gobierno debiendo diez y siete de estos veinticinco reos sufrir la pena ordinaria de muerte, y los ocho restantes la de diez años de presidio con una barra de grillos; presenciando la ejecucion de los treinta y dos que son condenados á muerte como autores, ejecutores y cómplices en aquel espantoso atentado.

3.° A Rafael Cabanillas, Juan de la Rosa Saracho, Santos Porcel de Peralta y Vicente Bustamante, á cinco años de destierro, en calidad de presos, á los lugares que designará el Gobierno.

4.° Al Dr. Domingo Aguirre, Nicolas Rojas, Cornelio Moyano y Matias Bustamante, á sufrir, el primero, la pena de cuatro años de destierro, y los otros la de tres, en calidad de presos, igualmente al lugar que designará el Gobierno.

5.° Al sub-teniente José Manuel Diaz, Gabriel Rivarola, Francisco Solano Xijena, y á Patricio Bustamante, á sufrir, el primero, la pérdida de su empleo, mas dos años de destierro, y el segundo cuatro, donde el Gobierno dispusiere; debiendo ser puestos en libertad los dos últimos, por ser suficiente pena la prision que han sufrido, con la que es compurgado su delito. Y mediante estar exentos de todo cargo y culpa el Teniente Coronel D. Juan Bautista Moreira, el Comandante D. Justo Pastor Romero, D. Jorge Acevedo, D. Narciso Gonzalez, D. Pedro Nolasco Rodriguez, el Dr. D. José Roque Funes, D. Roque Quinteros, D. Hipólito Pavon, D. Manuel de Jesus Oliva, D. Juan Pablo Ramirez y D. Patricio Cañete, se les absuelve plenamente, en cuya virtud se les pondrá en completa libertad.

Asimismo, condena á los reos de mancomun *et in solidum* á la reposicion del papel sellado correspondiente á las actuaciones obradas en esta causa, á la restitucion de las especies robadas ó su estimacion, respecto de las cuales y de cualquiera otra accion á que haya lugar en derecho, se deja á los interesados el que les corresponda, para deducirlo ante el Camarista Juez Comisionado, y al pago de las costas procesales, que deberán regularse segun los aranceles vigentes: para todo lo cual se repetirá el oficio librado al Exmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba, con fecha 7 de Junio del año anterior, del que hay copia á f. 330 del cuaderno 8.° num. 1.°, y de su contestacion á f. 330 y media.

Y por esta sentencia, que será notificada á los reos, y al alcaide de la cárcel, publicada en los periódicos, inserta en el Registro Oficial, fijada por carteles en los lugares públicos de los Pueblos de la Confederacion, y comunicada á sus Exmos. Gobiernos, definitivamente juzgando así lo provee, manda y ordena, á virtud de la especial autorizacion de los mismos.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

(*Continuará.*)

Estractos de periódicos estrangeros.

Por el paquete ingles llegado ayer hemos recibido periódicos europeos que alcanzan hasta el 1.° de Mayo. Nos limitaremos por ahora á presentar á nuestros lectores un ligero estracto de las noticias mas importantes que contienen.

FRANCIA.

La Cámara de Diputados se habia ocupado últimamente de la cuestion de Argel, que habia dado nuevamente lugar á discucion con motivo de los presupuestos para la próxima espedicion á Constantina. Algunas voces elocuentes se habian levantado contra la posesion de un pais que hace algunos años está consumiendo inutilmente la sangre y los tesoros de la Francia: otros aprovechaban de esta oportunidad para redoblar sus acriminaciones contra el antiguo ministerio Thiers, promotor de la malograda espedicion de Constantina, donde la Europa habia visto al valor frances luchar vanamente contra los hombres y la naturaleza, y en donde el honor y reputacion militar de un Mariscal de Francia se habian estrellado, por la imprudente resolucion de acometer una empresa cuyos inmensos peligros no se habian suficientemente previsto. En fin algunos convenian en las ventajas que reportaria la nacion con la ocupacion de aquella parte del Africa; pero creian indispensable para asegurarla y establecer permanentemente la dominacion francesa, que se cambiase de politica, que se empleasen medios diferentes de los que hasta ahora se habian usado, pues la esperiencia aconsejaba que á la administracion militar se sostituyese una civil, y que al vigor y la fuerza sucediesen las armas mas poderosas de la moderacion, de la conciliacion y la paz.

—La Cámara habia adoptado el proyecto del ministerio sobre asignaciones al Duque de Orleans para los gastos de su nuevo estado: igualmente habia señalado la cantidad de 300,000 francos, que el tesoro frances pagaria anualmente á la Princesa Elena de Meklemburg, en caso que tuviese la desgracia de perder á su jóven é ilustre esposo. La Reina de los belgas, hija de S. M. Luis Felipe, habia obtenido tambien que la Cámara le señalase un dote de dos millones de francos.

—Las noticias de Liverpool presentan el estado mercantil de aquella plaza cada vez mas satisfactoria. La confianza en las transaciones comerciales habia completamente reaparecido. Las noticas de Norte América eran bastante favorables. El Presidente Van Buren habia auxiliado al comercio con letras sobre París, giradas sobre los fondos que el gobierno frances debe pagar á los Estados Unidos; gran parte de estos pagarees habian sido inmediatamente dirigidos á Londres en donde habian sido muy bien admitidos, y altamente celebrada la medida del gobierno americano.

ESPAÑA.

Un movimiento estraordinario se notaba en ambos partidos; sus grandes preparativos, la acumulacion de recursos de todo género y la concentracion de las fuerzas anunciaban que la próxima campaña saria fecunda de importantes y decisivos resultados. El Diputado Lujan estaba el 15 de Abril en Bilbao. Se sabia oficialmente que el combate de Siete-aguas habia sido favorable á las armas constitucionales: la faccion de Forcadell habia sido casi enteramente destruida.

—El *Faro* de Bayona dá algunas ideas sobre la famosa espedicion carlista: las tropas que el Pretendiente tenia en Navarra se han concentrado sobre la Solana dejando desguarnecidas las antiguas posiciones al Oeste del Arga. Con este movimiento se proponen proteger los movimientos de la espedicion, que se compondrá de 20 batallones, 800 caballos y una fuerte artillería de campaña, formando por todo un efectivo de 15,000 soldados. El Infante D. Sebastian, q' debe mandarla en gefe, se hallaba el 21 de Abril en Tolosa, esperando el puente con que debe pasar el Ebro: el punto por donde ha de hacerse esta arriesgada y dificil operacion parece ocultarse con cuidado: pero el estado del rio hace presumir que será entre Cenicero y Logroño. Todo anuncia que el plan de esta espedicion está fundado en una escala mucha mas estensa que las anteriores de Basilio Garcia, de Sanz y de Gomez. El Infante se propone despues de su llegada á la orilla derecha del Ebro, maniobrar de modo que pueda operar su reunion con Cabrera y dirigirse en seguida sobre Madrid.

El gobierno de la Reina, prevenido hace tiempo de estos proyectos, ha tomado anticipadamente sus medidas para frustralos. Al primer aviso del movimiento de los facciosos ácia la Solana, el General Irribarren se puso en marcha con la legion extrangera y todas las fuerzas disponibles, y el 20 se hallaba en observacion acampado en Lodosa con un cuerpo de 10,000 infantes, 800 caballos y un gran tren de artillería de campaña. En esta importante posicion puede este hábil é infatigable general guardar todos los pasos del Ebro.

Para impedir la reunion de los navarros con Cabrera las divisiones Nogueras y Alvarez se han replegado el 11 ácia el Bajo Aragon.

PORTUGAL.

LISBOA, 3 *de Abril.*

La órden del dia que dirigió á la marina inglesa el Contra-Almirante *Gaye*, ofendió profundamente al gobierno. Una nueva desavenencia tuvo lugar con el Embajador ingles y el gobierno, con motivo de la prision del corresponsal del *Morning Post.* Este asunto podrá causar consecuencias graves. Parece que el corresponsal ha sido preso por haber maltratado á un empleado del ministerio de la guerra. Lord *Howard* le dirigió la carta siguiente:

LISBOA, 26 *de Marzo de* 1837.

SEÑOR:

Siento sobremanera verme en la precision de contestar á la carta que me dirigió Vd. desde la ciudadela de San Gorge; os induzco á que vuestro abogado se vea inmediatamente con el juez conservador, á fin que yo sepa de este último si habeis ofrecido una fianza, y si por ilegalidad no fué admitida. Deseo tambien saber como procedieron á vuestro respecto, y conocer las irregularidades que, al parecer de vuestro abogado, podrian haberse introducido en el sumario que se levantó contra Vd. Por eso recibiré gustoso á su abogado, si quiere venir á verme por la mañana de las cinco á las doce.

Tengo el honor &c.

(Firmado)—*Howard de Walden.*

(*Le Globe.*)

ESTADO ORIENTAL.

(*Del Universal del* 6.)

Segun noticias de la Costa del Uruguay se asegura, que el Coronel Bonifacio Calderon gefe de la Brigada Imperial á que estaban agregados los anarquistas que emigraron de esta República, pasó á Corrientes, y que allí fué preso por órden del Gobierno de la Provincia.

El caudillo Rivera parece que se hallaba en Misiones, aunque noticias recibidas por otro conducto, dicen q' permanecia en la Provincia del Rio Grande.

(*Idem del* 8.)

Por carta de la Frontera fecha 1.° del corriente, sabemos lo siguiente:

Bentos Manuel marcha hoy con Antonio da Silveira á atacar á Loureiro, que está del otro lado del Ibicuí con mas de quinientos hombres, y si no le han minado la tropa, creo no conseguira pasar al otro lado. El Mariscal Barreto habia hecho una reunion por Casapava, y lo han sorprendido; pero pudo escaparse él, y se fué para arriba de la Sierra, á incorporarse á la fuerza del Gobierno que se hallaba allí. Rivera se conserva en el Ñanduí, y el resto de los liberales que están en la Frontera, se halla en San Diego con Daniel Canabarro en número como de 300 hombres. Todos ó la mayor parte de los que servian al Gobierno, se estan yendo á Misiones á incorporarse á Loureiro.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 12.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	129		130	
——Pátrias	127		128	
Pesos fuertes	8	1		
——Pátrios	8			
——Patacones	8	1		
Macuquino la de cordon	7	7		
Cortada	7	2		
Fondos públic. del 6 (en trans.°)	58			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 11.

DE HOMBRES.

Entraron	12
Salieron	1
Muertos	2
Existentes	241

Cartas que existen en el Correo, venidas por el Paquete Ingles.

Anteio M. Mendoza	Juana Goncalves
Antonio Machado	Juan I. Carvalho
Antonio Carriani	Juan L. Christoval
Alejandro Molina	José S. Goncalves
Antonio Pinto	José M. Fragueiro
Antouio Barbosa	José A. da Silva
Adolfo Condo	José V. S. Cordeiro
Benito Yanos	José Oneglia
Biama Balestra	José Cartelle
Ventura Remos	Manuel A. Pinedo
Damacia Ferraris	Manuel Llames
Dorotea Agell	Manuel A. Pividal
Estevan J. Amador	Manuel P. Vidal
Francisco A. Silva	Manuela L. Salcedo
Felipe Senillosa	Maria Romero
Felipe Botet	Mariano Cornet
Giacomo Fiorini	Miguel Piñero
Giuseppe Molinari	Narciso Martinez
Gabriel J. Tuduri	Nicolas Goposi
Guillermo Silva	Pedro Diaz
Justa Maceo	Pedro J. Pividal
Joaquin J. Pereira	Samuel Rogers
Juan G. Sousa	Samuel Lea

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 10.
3.ª PUBLICACION.

D. Luis de Luchi,	San Borja
Rafael Borzano,	Montevideo
Manuel Gordon, 1 hijo,	Banda Oriental
Pascual Navarro,	Montevideo
Manuel J. Alvarez, 1 sirviente,	Corrientes
José Franc. de Carvallo da Silva Lobo,	Rio Janeiro
Vicente Varela,	Goya
Jaimo Lassalle,	Francia
Paula Lopez, 1 hija, 1 sirviente,	Entre-Rios
Juan B. Benites, su esposa, 2 hijos,	Córdoba
Tomas Quevedo,	Paraná

DIA 11.
2.ª PUBLICACION.

D. Carlos de los Santos, 1 hijo,	Banda Oriental
Marcela Miranda,	id.
José Santos Casaballe,	Montevideo
Camilo José Suarez,	San Borja
Gerónimo Descalchi,	Corrientes
Mariano Comas,	Santa-Fé
Mariano Puig,	id.
José Vicente Machado, 1 sirviente,	Córdoba
Manuel Montenegro, 4 peones,	id.
Juan Hirribarren,	Entre-Rios
Agustin Zárata, con tropa de arria, despachada por D. José Villar,	San Juan

DIA 12.
1.ª PUBLICACION.

D. Fernando Menendez,	San Borja
Carlos Etoruy,	Montevideo
José A. Godoy,	Córdoba
José Pinto Soarez, su esposa,	Concordia
Pedro Astorga,	Mendoza
Juan Gonzalez, 1 hijo, 1 peon,	Goya
José A. Casillas, con tropa de carretas despachada por D. Pedro G. Diaz,	Mendoza

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, comandante Juan Douglas, de Rio Janeiro el 27 del próximo pasado, y de Montevideo el 17 del corriente.

Goleta nacional *Buenos Aires*, de Montevideo el 10 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano—á D. Miguel Montero, 146 balas papel de estraza—á D. Jacinto Caprile, 2 cajoncitos esencia de limon—á D. Juan Mañer, 1 fardito hilo de algedon—á la órden, 1 cajon azafran, 3 cajoncitos mercancias, 1 cajon sanguijuelas.

Bergantin goleta hamburgues *Carl Heinrich*, capitan H. Valentine, de Montevideo el 9 del corriente, consignado al Sr. C. H. Andersen, —al mismo, 11 cajones tabaco, 64 barricas alquitran, 20 medias id , 20 medias brea, 1 cajon brines, 2 fardos estopa, 1 barrica motones, 3 bultos id., 4 palas, 16 cuarterolas vino, 2 medias id., 62 rollos jarcia, 22 fardos id., 3 compaces, 2 cajones mercancías, 30 id. cristalería, 2 id. muestras, 52 id. efectos, 6 id. algodones, 5 pipas ginebra, 24 cajones efectos, 2 id. agua de colonia, 5,000 cigarros—á Mohr y Ludovice, 2 cajones tabaco, 1 id. cigarros—á Samuel Lyons, 1 fardo, 1 cajon mercancias, 1 piano—á Zimmermann, Frazier y Ca , 1 paquete muestras, 20 cajones mercancias, 14 fardos papel—á D. Jacobo Paravicini, 20 pipas ginebra, 4 fardos y 4 cajones género de hilo—á Bichet y Ca., 1 cajon efectos, 2 dichos encerados—á Bunge Hutz, 4 cajones algodones—á la órden, 1 paquete muestras, 2 cajones mercancias—á D. Francisco Ambrosoly, 3 cajones lonas, 37 rollos de jarcia—á D. Adolfo Schibler, 1 cajon géneros de hilo, 1 cajoncito provisiones—á Dubbers y Heym, 10 fardos papel, 2 cajones manufacturas, 1 cajon muestras de vinagre.

Barca americana *Canton*, de 280 toneladas, capitan J. A. Conkling, de Montevideo el 10 del corriente, consignada á Bunge Hutz y Ca. de tránsito, 1,500 cueros salados, 4,000 astas.

☞ Una Barca que parecia inglesa, con destino á este puerto, estaba en la altura de Punta de Indio ayer noche.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 10.
Lanchon oriental *Ligero*, patron Juan Bautista Moneto, de Montevideo.
Chalupa *Mercedes*, patron Juan Bautista Paragalo, del Monte.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 12.

A Stwart Agell, 1071 cueros vavunos, 1500 picanillas, 4 chiguas con 32 arrobas cerda, 42 bolsas con 85 arrobas grasa—á D. Felipe Llavallol, 200 cueros vacunos, 3 sacos con 27 arrobas cerda, 109 cueros vacunos, 12 atados con 93 arrobas cerda, 2 sacos con 10 arrobas lana, 18 sacos con 160 arrobas cerda, 3 barricas y 2 sacos con 33 arrobas sebo, 684 cueros vacunos—á D. Juan Bautista Ruiz, 7 barriles y 7 panzas con 155 arrobas grasa, 400 cueros vacunos, 15 petacones tabaco—á D. Enrique Ochoa, 229 cueros vacunos, 18 sacos con 111 arrobas cerda—á D. Vicente Montero, 65 sacos sebo, 4 barricas id., 88 bolsas grasa con 1475 arrobas.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 4.—Bergantin español *Juancito*, capitan J. Docit, de Barcelona el 30 de Abril, consignado á D. Marcos Baeza, con 42 bultos mercancías, 1,360 botijuelas, 12 cuarterolas y 192 arrobas aceite, 85 cajones y 13 quintales jabon, 31 barricas pimenton, 4 cajones chocolate, 85 pipas, 16 medias id. y 8 cuarterolas vino tinto, 1 casco vino de malvacia, 2,480 arrobas vino tinto, 8 zurrones y 8,000 ladrillos, 4 barricas pitos, 3 cajas fusiles, 30 cargas terralla, 645 resmas papel blanco, 84 balas id., 86 id. de extraza, 320 arrobas aguardiente, 141 id. almendras, 18 id. aniz en grano, 6 id. longaniza, 1 arroba azafran.

Polacra sarda *Virginia*, de Rio Janeiro el 15 del próximo pasado—á D. José Gestal, 4 cajas cera, 140 rolloa tabaco, 7 barriles agua raz y linaza, 20 sacos café, 208 id. arroz, 2500 alqueires sal, 10 pipas caña, 30 fardos lienzos y pavilo, 17 id. zuecos, 4 barricas azucar, 6 id. almidon y tapioca, 12 cajas y 8 barricas dulce.

Bergantin frances *Brazilien*, del Havre de Gracia el 25 de Abril—á D. Pablo Duplesis, con 243 bultos mercancias, 240 tablas, 3 cajas vino, 20,000 baldozas.

Bergantin oriental *Restaurador*, capitan E. Benite, de Rio Janeiro el 8 del próximo pasado—á D. Juan Nin, con 310 rollos tabaco, 20 pipas aguardiente, 40 sacos cacao, 12 barricas bacalao, 1 cajon naipes, 10 barriles manteca, 30 cajas y 8 sacos azucar, 130 sacos fariña, 28 cajas dulce, 3 fardos cedazos, 28 id. tamangos, 12 sacos café, 12 fardos pavilo, 1 cajon jamones, 1 canasto tocino, 50 sacos arroz.

Dia 5 —Barca francesa *Augusto*, capitan Estellon, de Marsella el 27 de Marzo—á los Sres. Beatram, Le Breton y Ca., con 50 cascos vino tinto 212 cajones idem blanco, 31 canastos Champagne, 113 id. aceite, 41 baules zapatos, 51 bultos mercancias, 15 quesos, 10 cajones pasas, 1 id. con armas, 2 tinajas sanguijuelas.

Bergantin goleta de guerra amerino *Dolphin*, de Rio Janeiro.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 14 á las 4

PARA LIVERPOOL —Barca inglesa *Occan Queen*, el 14 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

(Saldrá el Sábado 15.)

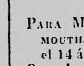

La nueva goleta nacional BUENOS AIRES, admite carga y pasageros. Para tratar véase á D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda.

jl 12—

Para la Concordia y el Salto.

Saldrá precisamente para dichos destinos el Sábado de la presente semana, permitiéndolo el tiempo, el Deate RELAMPAGO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Potosí núm. 28, casa del Sr. Maza. jl11 4p

Para Gualeguay Grande.

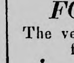

En toda la semana entrante saldrá para dicho destino la Balandra NUEVA NAVEGANTE. Para carga ó pasage ocúrrase á D. Tomas Rousse, calle de Cangallo número 97½.

j8—

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing, coppered scopper fastened British buill Brig

REBECA,

CAPT. FELIX CRESWELL.

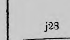

Has room for a few tons of Dry freight & vill be despatched immediately. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) *apply to the consignees, Mess. Lafone Barker & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
j28 No. 51 calle de la Paz.

La Chalupa VALCHETAS,

Dará la vela en la semana entrante para el Salto; los señores que quieran cargar ocurrirán á la calle de Representantes núm. 186.

jl 5—4p

Para Montevideo.

Saldrá el 15 del corriente, el muy sobresaliente y de acreditada marcha Paquete Oriental RELAMPAGO; tiene muy superiores y excelentes comodidades para passageros: tambien admite carga. Para uno ú otro ocúrrase al capitan, ó á su consignatario

GERONIMO RISSO,
jl 7—3p *Catedral número* 152.

☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

For Liverpool direct.

The remarkably fast Sailing A. I. British built Barque

"ANNABELLA"

CAP. ANSTRUTHER,

Burthen per Register 200 *tons. is daily expected from Montevideo & will have very quick despatch. For terms of Freight or Passage having superior accommodation, apply to*

RENNIE MACFARLANE & Co.
j5— 36 calle Potosí.

For Liverpool

The very fast sailing, Regular Trader, A. 1. British built
Brig THOMAS LEECH,
188 Tons Register,
Joseph W. Coull, Master.

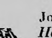

Has a great part of her cargo already engaged, and being a very small carrier, *will have immediate despatch.* Has excellent accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
j9 No. 51 calle de la Paz.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLISEO.

FUNCION 4 DE LA TERCERA TEMPORADA.

El Jueves, 13 *de Julio de* 1837.

Se representará el dráma en cuatro actos, con el titulo de—

LA CALUMNIA,

Ó SEA

LA MADRE INCOGNITA.

Terminará la funcion con un divertido—FIN DE FIESTA.

A las 6 y media.

Se está preparando por la Compañía Europea, para el Sábado 15 del corriente, dos preciosas piezas modernas, no representadas aun en este Teatro: la una en cuatro actos y en verso, titulada:

AMAR DESCONFIANDO,

ó

LA SOLTERA SUSPICAZ.

La otra en un acto, la cual lleva el titulo de—

UN LIBERAL!

Los pormenores se aunciarán por las papeletas sueltas de costumbre.

NOTA.—Se está preparando para representar á la mayor brevedad, uno de los drámas de grande espectáculo del teatro frances, y de los de mas interes que se han puesto hasta ahora en escena, con el titulo de:—

TRIUNFO DEL AMOR FILIAL

Y

PADRE MAS CRIMINAL.

Se vende

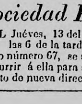

Una criada jóven, buena planchadora y para todo servicio, con una criatura de mes y medio. con abundancia de leche, de excelente calidad, por lo que será muy buena para ama, en la cantidad de 1,400 pesos. Ocúrrase á la calle de la Paz número 113.

jl12 1p

Sociedad Pastoril de Merinos,

EL Juéves, 13 del corriente, se celebra junta general para las 6 de la tarde en casa de su Presidente calle de Belgrano número 67, se suplica á los Sres. Accionistas se sirvan concurrir á ella para ser impuestos de su estado y nombramiento de nueva direccion. jl12 3s

Aviso.

SE necesita, para un negocio de almacen y tienda de un pueblo de campaña, un mozo que dando garantias de su conducta se le interesará en el negocio. Para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden número 22. jl12 2p

Aviso.

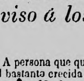

Se necesita y se compra una criada que sepa cocinar bien y planchar: en la calle de Cuyo número 172.

jl12 4p

Aviso á los disectores de Pájaros

LA persona que quiera encargarse de montar una coleccion bastante crecida de pájaros, podrá acudir á la Recoba Vieja núm. 28, frente al fuerte, donde darán razon.

jl 12—3p

☞ *Ojo al aviso.*

SE necesita una persona inteligente y de buena conducta para dirigir un establecimiento de una alambique, con la inteligencia que se le dará el negocio á medias. La persona que so considere con suficiente capacidad para dirigir el referido establecimiento ocurra en la calle de Balcarce No. 20.

jl11 3p

Yerba Mate.

El que subscribe, por medio de los conocimientos adquiridos en este ramo, hace que la yerba fuerte vuelva á su primera calidad, quedando mas ó ménos buena segun su estado. Las personas que tengan de estas yerbas y quieran mandarla refinar, pueden ocurrir á la fábrica calle nueva de Santo Domingo, en donde á vista de la especie se ajústará el precio que ha de costar la arroba; pues depende esta operacion de los gastos y tiempo que se invierta en ella. Se reciben partidas grandes y pequeñas.

jl11 15s *Juan Casamayor.*

Ojo al Gran Baratillo de Paños.

EN la calle de la Victoria núm. 37½ para redondear una factura de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

Paños de primera superfinos de todos colores.	29 $
Id. de id. id.	25 "
Id. de id. id.	23 "
Id. tambien finos de primera.	15 " 4 rs.
Casimires rayadas y á cuadros apañadas.	10 "
Id. mas inferiores.	6 " 4 "

Y otras varias clases de paños y géneros para la estacion.

jl 11—30p

NOVENA

DE LA

SANGRE DE N. S. JESU-CRISTO,

Y

EJERCICIO DEVOTO

DE SUS

SIETE PRINCIPALES DERRAMAMIENTOS.

☞Se halla en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO: 6 reales. a13—

TRATADO

PARA

CABALLERIA DE LINEA

Y

MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞*Se halla en la* Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm* 37.

Los Huevos de Pascua

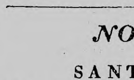

Cuento moral y muy instuctivos para los niños de ambos sexos, publicado por el canónigo SMIHD. Un tomito en papel fino y de buena impresion. Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

NOVENA

DE

SANTA RITA.

SE vende en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza paar el Colegionúm. 37.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el establecimiento de Fonda de la Alianza, en la calle del Perú núm. 4.

El Jueves 13 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, por ausentarse su dueño, todas las existencias de dicho establecimiento, que consisten de lo siguiente—

- 1 mesa de comedor de caoba para 20 personas
- Varias mesas de pino redondas, y cuadradas de cedro
- Sillas de madera
- Quinqueses, espejos
- 1 estufa ó cocina económica
- 1 cocina económica con 2 hornos y plancha doble
- Faroles grandes
- Cristaleria de todas clases
- Loza de varias clases
- Perchas, aceiteras, damajuanas, botellas vacias, y cajones vacios, cascos y tinas id.
- Listas impresas para fondas
- Mostrador y alacenas, cubiertos y cucharas
- 3 tinajones para agua
- Candeleros
- 1 molinillo de café y tostador, portaviandas
- Bateria de cocina completa
- Vinos de diferentes clases embotellados
- Coñac en damajuanas
- Algunos cascos vino del Priorat muy añejo
- Café y azúcar, té hison, papas y otros comestibles
- Aceite en botijuelas, pescado escavechado

Y otra porcion de artículos concernientes al ramo de fonda.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 16 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura jarros colorados, dobles de Cataluña, paños entrefinos, bramantes de algodon, puntillas, encage de hilo, medias de algodon de colores para hombre, géneros de algodon dobles, asargados de colores de gusto para pantalones, muselinas blancas bordadas, vestidos de muger de algodon asargados á imitacion de merino, bayetas de dos frisas, medias, paños azules y oscuros, casimir blanca y grana muy fina, guantes de gamusa y cabrettilla, gasas blancas anchas, camisas listadas, pañuelos de seda y de lana de Tibet, cintas blancas de hilera, papel ingles para cartas, algunos juguetes en cajitas y sueltos, peines batidores y otros diferentes artículos.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

El Viernes 14 del corriente á las 11, como perteneciente á persona que se traslada de la ciudad, se han de rematar precisamente á la mejor postura varios muebles cuyo pormenor se dará mañana.

AVISOS.

Aviso.

En la calle de Cangallo núm. 168, se vende una criada jóven, sin vicio alguno y de todo servicio, en la cantidad de 212 pesos fuertes de rostro; porque quiere ser vendida.
jl 11—4p

Aviso.

SE vende una Mesa de Villar en buen estado. Para tratar ocúrrase al corralon y carpinteria calle de Maipú No. 6.
jl11 4p

Se desean comprar

DOS ó TRES ventanas de reja, buenas, como para poner en unas piezas á la calle. El que las tenga ocurra á la calle de Corrientes número 76.
jl11 4p

☞ AVISO.

Se venden dos casitas; una en la calle de Suipacha, media cuadra del Puente de Ruiz para el Socorro. Y la otra en la calle de Córdoba, frente al paredon de las Monjas Catalinas. El que se interese puede ocurrir á cualquiera de ellas.
jl11 3p

Aviso.

EN la casa calle de la Piedad número 282, ha desaparecido una capa azul con vueltas punzoes, y broche de plata en la noche del Domingo 9 del corriente. Quien la presente en dicha casa, ó dé noticia de ella, será gratificado.
jl11 3p

Aviso.

Se vende una Estancia al Norte con terreno de ¾ legua de frente y 1½ de fondo.

Se venden terneros de esta yerra.

Se compra una casa que esté situada como para comercio.

Se compran algunas casas á cambio de ganado vacuno, bien sea al cortar, ó por Novillos para matadero ó saladero.

Se vende un establecimiento en la Banda Oriental, en terrenos arrendados, ó se cambia por una casa ó casas en esta, no siendo de mas valor de 80,000 pesos moneda corriento de esta: tambien se recibirá en pago fondos públicos ó billetes de tesoreria.

Se compra una casa dando en pago ganado vacuno en la Banda Oriental.

Se compra un terreno al Norte ó una Estancia que tenga bastante terreno.

Se compra un terreno como para criar ovejas que no diste mas de 20 leguas.

Se vende una casa en la calle real de San José de Flores.

Se venden varias casas en diferentes barrios y de varios precios.

Ocúrrase al Escritorio del corredor de número Felipe M. Somoza, calle del Perú número 23.
jl11 4s

Conchavada para la cocina.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones, sin las cuales será escusado que se presente en la calle de la Federacion número 351 antes de la Plata, donde hallará con quien tratar.
jl11 4p

A la Yerba paraguaya, Tabaco colorado y negro, Cigarros y Cigarrillos.

EN la calle de la Piedad número 222, de San Miguel para el Rio, la tercera puerta sobre mano derecha, se hallará yerba paraguaya á 12 rs. libra; tabaco negro bueno, picado, á 2 ps. libra; cigarrillos á 16 por un real; cigarros correntinos á 12 por un real; tabaco paraguayo á 9 rs libra; arroz superior á 3 rs.; azúcar blanca y seca á 7 rs.; terciada á 6 rs.; cigarros de hoja del pais á 20 rs. el atado de 128, buenos, y una porcion de articulos de consumo muy acomodados.
jl10 3p

LISTA
DE LOS LIBROS
DE DEVOCION Y ENSENANZA, QUE SE HALLAN EN LA IMPRENTA ARGENTINA,

CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUMERO 37,
De la Plaza á la media cuadra para el Colegio.

Clementina, ó triunfo de una muger sobre la incredulidad, 2 tomos	18 ps. docena
Doctor *Mandouti*, Coleccion de Recetas, á	5 " "
Mi Libro, Máximas Morales	13 " "
Grigera, Manual de Agricultura	20 " "
Ultimas cartas de Jacobo Dórtis	12 " "
Huevos de Pascua	5 " "
Catecismo de Geografia	10 " "
Id. de la Naturaleza	9 " "
Id. de la Moral	10 " "
Catones	8 " "
Cartillas	12 ps. gruesa
Silabarios	12 ps. gruesa
Esplicaciones de Pretéritos y supinos	10 ps. doc.
Gramática castellana, forro de papel	11 " "
Id. id. id. de pergamino	16 " "
Diario de Sol	2 " "
Obligaciones del hombre	16 " "
Tablas de contar	1 " "
Falsas para escribir	1 " "
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes á	2 ps.
Táctica de Caballeria de Linea y Milicia á	2 ps.
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 pesos hasta 120 pesos al mes á	1 peso 4 rs.
Cinco dolores del Corazon de Jesus	4 ps. doc.
Catecismo de la Religion	10 " "
Id. de Astete	4 " "
Id. Añadidos	6 " "
Id. en verso	4 " "
Ejercicios Cotidianos	18 " "
Id. de las Siete Palabras	2 " "
Id. de las Siete Salutaciones	2 " "
Id. de las Siete Caidas	4 " "
Id. para el trance de la Agonía	2 " "
Novena de Ntra Sra del Rosario	4 " "
Id. de Ntra. Sra. del Cármen	3 " "
Id. de Ntra Sra. de Mercedes	3 " "
Id. Nuestra Señora de Lujan	4 " "
Id. de la Purisima Concepcion	3 " "
Id. de la Santísima Trinidad	3 " "
Id. de la Sangre de N. Sr. Jesu-Cristo	6 " "
Id. del Santo de los Santos N. S. *Jesu-Cristo Sacramentado*	3 " "
Id. de Santa Catalina de Sena	5 " "
Id. de Santa Lucia	3 " "
Id. de Santa Rita	3 " "
Id. de Santa Teresa	3 " "
Id. de Ntra. Sra. de la Soledad	5 " "
Id. de las Benditas Animas	3 " "
Id de San José	3 " "
Id de San Joaquin	3 " "
Id. de San Antonio	4 " "
Id. de San Roque	5 " "
Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra	3 " "
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 de Marzo; id. para el dia del Patrocinio del Sr. San José	3 " "
Ofrecimientos devotisimos á la Sagrada Pasion	5 " "
Septenario de Dolores de Maria Santisima	4 " "
Trisagios	2 " "
Vida de Santa Genoveva	20 " "
Práctica de visitar los Sagrarios	3 " "
Modo de rezar el Rosario	3 " "
Preces de una alma aterrada	2 " "
Salmos Penitentes del Santo Rey David	2 " "
Devocionario Sagrado del Sr. San José á	1 peso 1 rs.

☞ *Y otras varias obritas que se están imprimiendo.*

Tabaco Paraguayo por petacones,

HALLARAN bueno y acomodado en la calle del Perú (ántes de la Florida) núm. 114.
jl 10—5p

Tienda.

EN la calle de la Universidad se ofrece en alquiler un famoso cuarto de tienda con dos puertas, núm. 32 y 34 (á media cuadra de la plaza de la Victoria) correspondiente armazon, vidrieras y mostrador todo completo. Quien se interese ocurra al número 30 de la misma calle, que hallará con quien tratar. Tambien se propone en arrendamiento una casa y quinta, sita en la plazoleta de la Recoleta.
jl10 4p

Se vende

UN cuarto pulperia de corto principal, que hace regulares diarios: se vende por tener el dueño que salir al campo. Para tartar ocúrrase á la calle de Belgrano á dicho cuarto número 296, que allí está el dueño.
jl 10—4p

Ama de Leche,

UNA morena jóven y sana, de pocos dias de parida, á quien se le ha muerto la criatura, se conchavará para criar. Quien la necesite ocurra á la calle de Santiago del Estero número 113.
jl10 3p

☞! Interesantísimo! ☜

EN el almacen casa del Sr. Villarino á precios muy equitativos, se encuentran los efectos siguientes—A SABER:
Tabaco de hoja paraguayo superior, á 12 y 14 rs. libra
Id. media hoja muy rubio y liviano á 9 y 10 rs. libra
Yerba paraguaya de primera clase á 2 ps.; id. muy regular á 12 y 14 rs. libra
Tabaco negro superior, picado, á 20 rs. y 3 ps. libra; en rama á 18 reales
Yerba misionera recien llegada á 9 y 10 rs. libra
Id. parnaguá de primera á 1 peso libra
Papas superiores á 2½ rs. libra
Y muchos otros renglones que no se ponen, como azúcar &c. &c.
jl10 4p

A los Aficionados
A LA MUSICA.

Está litografiándose actualmente en la capital del Estado Oriental, una coleccion selecta de piezas de música compuestas por el profesor *Porteño* D. ROQUE RIVERO. La enunciada coleccion consta de las siguientes piezas—Tres *Minuets*, cuatro *Wals*, dos preciosas *Canciones*, unas *Cuadrillas* completas, y un *Federal* (ó sea Montonero) con variaciones.

Los Sres. que gusten subscribirse fomentando por este medio el estimulo de profesores hábiles en la materia, y dando asilo á un entretenimiento que tanto dilata al espíritu, realza al que lo posee y embelesa una sociedad escogida, se dignarán dirigirse calle de la Catedral número 107, casa de D. Cipriano Espinosa, que es el encargado de la subscripcion. El precio de esta será el de 10 pesos moneda corriente, que es el mas infimo que ha podido arreglarse. Solo resta al encargado de hacer esta invitacion interpelar á las personas de gusto, y especialmente á los *Porteños* idólatras de todo cuanto les concierne, para que favorezcan una empresa sugerida por un hijo de este suelo, cuyo único conato, es rendir algun pequeño tributo á la tierra que lo vió nacer. El que guste subscribirse puede verse con D. Juan Linayro, que es el encargado del reparto de dicha subscripcion.
jl10 3

Aviso.

SE ha perdido un LORO, ayer Domingo, de la casa calle de Maipú número 4. El que lo tenga y se sirva entregarle en dicha casa, será gratificado.
jl10 4s

Se vende

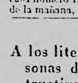

Una Criada en 900 ps. moneda corriente, en la calle del Perú (antes de la Florida) No. 99. Tambien se necesita en la misma casa una conchavada que quiera ir á Paisandú.
jl10 4p

Se vende

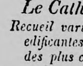

Una Quintita que está una cuadra para el Norte de la Panaderia de Soto, con edificio muy regular de teja, y buenas frutas. Se dará en un precio infimo, pues no llegará á 4,000 pesos moneda corriente. Para tratar puede ocurrirse á la calle de la Piedad número 36, de 12 á 2 de la tarde.
jl10 4p

Aviso.

SE cambia una Barraca con una buena Prensa y estanque, toda bien arreglada para acopiar frutos del pais; dicha finca está en la ciudad de Córdoba, á 2½ cuadras de la Plaza. Su justo valor es de cinco mil pesos plata. Se dá en cambio por tres mil, tomando en esta ciudad una casa ó una Quinta y en caso que dicha quinta ó casa tenga mas valor se pagará su exceso en moneda corriente. Quien quiera tratar ocurra á la casa número 192, calle de la Victoria ó de Cabildo, de 7 á 10 de la mañana, ó de 3 á 5 de la tarde.
jl10 15p

Interesantísimo

A los literatos, artistas, y á cuantas personas desean obras de una lectura instructiva y agradable.

Le Catholique magasin religieux.

Recueil varié de nouvelles inedites, d'histoires edificantes, de recits et morceaux choisis, tirés des plus celebres ecrivains religieux anciens et modernes, sur l'histoire, les enseignemens et les beautés de la religion.

ENTRE otras muchas obras de los mas eminentes y brillantes escritores franceses de nuestra época, se ha recibido en estos dias, esta interesante coleccion, dedicada al clero de todos los países, donde brillan las sublimes producciones de Bossuet, Chateaubriand y Lamartine. Ha sido publicada en Paris y acogida en Francia con una estimacion universal. La variedad y el gusto de sus innumerables articulos, la sublimidad y energia de sus conceptos, la brillantez y grandeza de sus imágenes y la elevacion de su estilo poético, la recomiendan al aprecio del público americano, como sus sobresalientes cualidades la han hecho ya merecedora de la admiracion europea. Nada se ha omitido en la parte tipográfica para realzar el mérito de esta obra tan interesante, y el volúmen de que se compone contiene 70 grabados de primer órden, sacados de los mas renombrados pintores de las escuelas italiana y francesa.

Se vende en la Libreria nueva, calle de Cangallo No. 82.
jl10 8p

☞ Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado cura toda clase de fistulas enconceradas; cura el cángro, los lamparones, los ahogos como se hará ver por las personas que hace poco que han sanado, cura el tisis, dolor del pulmon, toda clase de tos que proceda de asma en el pecho; cura los dolores reumáticos inchazones en las coyunturas; tullidos sin movimiento, brazos caidos. El virtuoso bálsamo ha salvado pies, piernas, dedos, y brazos en estado de cortarlos; saca los huesos malos y deja los buenos; ha sanado un enfermo imposibilitado 16 años en la cama, dejado por incurable, y se halla sano sin ninguna novedad; cura el mal venereo. El que necesite ocurra á la calle de las Piedras No. 158.
jl10 10p

A los Enfermos Crónicos.

Al anunciar esta incomparable y famosa tisana, con la cual ya se han curado mas de sesenta y tantas personas de enfermedades crónicas, y entre las muy notables la de D. José Cárdenas, ulcerado en la cabeza y en dos partes del cuerpo, y despues de dos años de hospital sanó radicalmente antes del mes: hay otra persona que á los 16 años de enfermedad hoy se halla completamente sana y se nombrará al que guste.

Esta singular especifico es aparente para el higado, reumatismo de toda clase, flor blanco ó amarillo, úlceras interiores y exteriores, almorranas afistuladas, y saratanes á los pechos; todo esto bajo de esperiencia, y para todas las enfermedades de humores.

Se administra del Cuartel de Patricios cinco cuadras para el Sur, calle de Chile núm. 23.
jl 10—5p

Aviso interesante.

Ayer 9 de Julio, se ha encontrado un perro galgo; la persona que se considere con derecho á él ocurra á la calle de Potosí núm. 85.
jl 10—2p

Aviso de Sanguijuelas de EUROPA.

EN la calle de la Reconquista número 267, Barberia del que firma, se venden y se aplican; sirve él y su señora. El servicio es el mejor posible por ambos, siendo mas satisfactorio á las Señoras el ser servidas por otra de igual sexo.
j8—10p *Francisco Arrascaeta.*

Aviso.

SE vende un piano en la calle de Representantes núm. 250. El que se interese por él ocurra á la misma casa y encontrará con quien tratar.
jl 10—3s

AVISO.

En la calle de la Catedral No. 42.

SE han sacado una partida de sombreros de castor ingleses, de primera calidad, que se darán á precios muy acomodados. Zapatos ingleses de diferentes clases, y á precios tambien muy infimos.
jl 10 3p.

Aviso al Público.

OFRECE sus servicios Doña Maria Moreira, con su establecimiento de Educacion de Niñas, que lo ha abierto de San Juan media cuadra para el Retiro, número 46.
jl8 4p

Ojo! Ojo! Ojo!

JUAN BASSET, tapicero ofrece al público su servicio como es el de su arte; hacer colchones de lana y de paja, componer sofaes de crin y de to raza, empapelar, poner cielos rasos, coser esteras y alfombras y limpiar muebles, y hace colgaduras, tambien tiene en venta almoadones de pluma y lana desmotada, el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que lo puedan necesitar. Vive en la calle de la Catedral núm. 66, de la plaza cuadra y media para el Retiro, frente al Banco.
jl 8—3p

Aviso.

El abajo firmado tiene el honor de avisar al Público, y particularmente á sus marchantes, que en la Fábrica de Sillas número 123, calle de Cangallo, se encuentran todas clases de Sillas hechas de los mejores materiales á precios acomodados. Tambien se componen, pintan y empajan toda clase de sillas, como igualmente se darán al gusto de los interesados. Sillas para el interior encajonadas con esmero y prontitud.
j8—15s JORGE W. FISH.

ROBO.

ANOCHE de 7 á 8 se han robado dos candeleros de plata como de una cuarta de alto y de hechura antigua. El que los entregue ó dé razon de su paradero en la calle de Cuyo número 29, recibirá una buena gratificacion
j8—3s

☞ ROBO. ☜

ANOCHE de las 9 á las 10 se han robado un banco de velas de molde de la Veleria que está en la calle de San José, inmediaciones al Hueco de los Sauces, y se suplica á todos los Sres. Fabricantes de Velas ó á cualesquiera otra persona á quien se lo vayan á vender, lo retengan y avisen por medio de este Diario, que se les abonará cualquier gasto que para ello se origine, y se ofrecen 50 pesos de gratificacion á quien descubra el ladron. El banco es de 16 moldes y de una hechura que no hay igual en otra Veleria solo en la de D. Vicente Ortega.
jl 5—10p

Se venden

Como 600 ó 700 cabezas de ganados vacuno tambero para criar; ó se cambian por una finca que se halle en buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 97.
jl 7—3p

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el idolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.
JUEVES 6 DE JULIO DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Francisco Salvareza, } *Por juiciosidad.*
" Mateo Salvareza. }
" Benjamin Castagnet, } *Por aplicacion.*
" Federico Romero, }
" Ramon Landuar, }

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Considerando que la indispensable dedicacion á varios ramos de instruccion en las mas horas del dia es generalmente un obstáculo para dedicarse formalmente y progresar en el Dibujo, las lecciones de este ramo se darán de 5 á 6½ de la tarde en invierno, y de 6 á 7½ en verano.

Para estimular los discípulos, será uno de los premios mas apreciables publicarse sus mejores obras litografiadas fielmente, y dando al discípulo porcion de egemplares para destinos de su agrado.

Tambien se dan lecciones de *Litografia* en el mismo establecimento, y se sirve al público en toda clase de obras concerniente á este arte con fidelidad, esmero y equidad.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

Atencion.

SE alquila ó se vende, un Piano en la calle de Potosí número 171.
jl 7—3s

¡Viva la Federacion!
AVISO AL PÚBLICO.

EL empresario del *Circo de Gallos* en la calle de Venezuela casa número 150, ha resuelto franquearlo, en celebridad del aniversario de nuestra Independencia desde las dos de la tarde de este solemne dia; y para lo sucesivo en los dias festivos desde el 16 inclusive, de las diez de la mañana hasta la hora acostumbrada, y en los comunes y señalados ya, desde las dos de la tarde.
jl 7—3p

Conveniencia.

UN individuo apto y con todos los requisitos necesarios, desea ocuparse en servicio de aquellas personas que quieran valerse de él como para cobranzas, pagos, diligencias de aduana, juzgados etc. o cosas semejantes, quien lo hará con prontitud, honradez y puntualidad; exigiendo por su trabajo lo mas moderado posible. En esta Imprenta darán razon.
jl 6 3

Aviso.

DESEA ocuparse un jardinero estrangero, general en toda clase de siembra, acredita su instruccion en este ramo y su buena conducta: el que se digne solicitarlo ocurra á la calle de San Juan atras de la Residencia número 36.
jl 7—4p

Se vende,

Una quinta en las inmediaciones del Hueco de la Laguna, propia para hortaliza pues está en el mejor estado de cultivo. Para tratar pueden ocurrir á la Barraca de la Concepcion al costado de la Iglesia.
jl 7—7p

Libros recibidos hoy en la Libreria Argentina,

Calle de la Victoria No. 59.

IL Parnasso Italiano, hermosa edicion, en 3 gruesos volúmenes con retratos. El primer tomo comprende: *El Dante, Petrarca, Ariosto, y Tasso; el 2.°, Boiardo, Tassoni, Berni, y Boccaccio: el 3.°, el Teatro clásico antiguo y moderno.* Precio de la obra, 70 pesos.
Shakspeare, sus obras todas en un volúmen, hermosa edicion con un retrato finísimo, 40 pesos,
Opere de Silvio Pellico, en 1 t., con el retrato del autor, 15 ps.
Las novelas de Cervantes, todas en 1 t., nueva edicion, 7 ps.
Secretos de Naturaleza, 1 t., 7 pesos.
Eusebio, 4 t., en 2 volúmenes, 16 pesos,
Instituciones del derecho natural, por Reineval, 2 t., en 1 volúmen, 7 pesos.
Máximas de La Rochefoucauld, 1 t., 4 pesos,
Poesias escogidas de Lope de Vega, 1 t., 4 pesos,
Las Tardes de la Granja, ó lecciones de un buen padre, 6 t., 24 pesos,
La Selva, por Ana Radclife, 6 t., 24 ps.,
El Italiano ó el confesionario de los penitentes negros, 2 tomos, 30 pesos,
Rob-Roy, novela, 4 t., 15 pesos,
Ivanhoe, novela, 3 t., 14 ps.,
Historia de Inglaterra, por Bodin, 1 t., 4 pesos,
Teatro de Cervantes, 1 t., 3 pesos,
La Pensadora gaditana, por Da. Beatriz Cienfuegos, 2 t., 5 ps.,
Reflecciones politico morales, por Acevedo, 1 t., 3 pesos.
El Escritor sin título, 1 t., 3 pesos.
Lorimon, ó el hombre segun es, 4 t., 12 pesos.

Aviso interesante.

SE necesita un jóven de edad de 15 á 16 años, y que tenga las aptitudes suficientes para vender por las calles. La persona que lo tenga, puede ocurrir á la calle del Buen Orden número 136, donde hallará con quien tratar, y se le harán propuestas ventajosas.
jl 6 4p

Ojo al aviso.

EN la calle de la Federacion número 266, se encontrara una partida de Tabaco del Brasil en rollo, que se vende á precio muy equitativo.
jl 6 4p

Aviso al Comercio.

TODA persona que tenga cuentas, letras ó documentos de cualquier clase que sea, contra D. Guillermo Masden; tendrá la bondad de pasarse por su almacen, que se halla en la calle de la Cateral No. 46 el Sábado 8 del corriente; á lo que serán abonadas honradamente. Como igualmente todas aquellas personas que deben á dicho Masden tendrán la bondad de hacer su abono, en pasándoles la cuenta por motivo de ausentarse del pais.
jl 6—3p *Guillermo Masden.*

Aviso.

EL que por equivocacion haya llevado ó recibido, por equipage, un Baul con un retrato dentro, tendrá la bondad de entregarlo en la calle de Federacion, antes de la Plata, número 148, pues no puede interesar sino á la familia á quien pertenece; vino en un Paquete de Montevideo á principios de Abril de este año.
jl6 4s

Se vende,

En la calle de Chacabuco número 292, una casa con 24 varas de frente al Oeste y 59½ de fondo al Este, la cual se compone de nueve piezas cómodas y proporcionan una buena comodidad para cualquier clase de establecimiento: su tasacion consta de diez y seis mil y pico de pesos. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de la Reconquista número 229.
jl 6—15p

Aviso.

SE necesita un hombre inteligente en el trabajo de quinta para que se haga cargo de una en los arrabales de la ciudad, y para tratar puede ocurrir á la casa número 113, calle del Restaurador Rosas.
j6—3p

☞ OJO.

Se vende una cabra lechera que ha criado tres niños, es mansisima y come de todo, está recien parida y muy abundante de leche, tiene dos pollinos que es un casal—Tambien hay un padrillo: en la calle de Representantes número 241 hallarán con quien tratar.
jl 6—12p

NOVENA
de Ntra. Sra. de Lujan.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio, No. 37.

ACEITE DE QUEMAR
de superior calidad.

SE vende en el almacen calle de la Piedad número 72, detras de la Catedral.

NOTA. Dicho aceite es *garantido* al comprador, por ser de mejor calidad y á un precio considerablemente mas barato que el de los revendedores, por venderse de cuenta del mismo fabricante, y sino tuviese dichas condiciones el comprador podrá devolverlo al almacen en donde se le devolverá su plata.
jl 3—15p

Se necesita

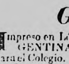

Comprar ó arrendar, un terreno de legua y media, hasta dos leguas cuadradas, de buenos pastos y aguas permanentes, y que no diste mas de veinte leguas de la capital.

Una carta (con pormenores de sitio y términos) dirijida á Z. en esta Imprenta, será atendida.
j26 15p

CATECISMO
DE
GEOGRAFIA.

Impreso en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaz, para el Colegio.

AL JUSTO NIVEL DE LOS
QUINQUESES
De todas clases, calle de la Victoria Numero 73.

JOSE BONAIRE, lamparista de Paris, tiene un nuevo surtido de QUINQUESES de 1, 2, 3 y 4 luces, de los mejores que hasta ahora se han recibido, y se venden á los precios mas equitativos.
j30—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,